IIII

Ruy de bustamante pintor — Gines de leon — con su fijo v(ecin)os de [illegible]

103

Sepan quantos esta carta vieren como yo Gines de leon carpintero vezino de la cibdad de [illegible] que presente esto otorgo e conosco en buena voluntad syn fuerça ni premia alguna que pongo a Alfonso de leon mi fijo que es de hedad de [illegible] años con vos Ruy diaz de bustamante pintor vezino de la muy noble cibdad de murcia [illegible] para aprender el oficio de pintor o de pintura de oro [illegible] retablos por tienpo de [illegible] años primeros syguientes [illegible] cunplidos [illegible] de la fecha desta carta en tal manera e con tal condiçion que el dicho mi fijo vos syrua bien e leal mente en todas las cosas que vos le mandaredes [illegible] el pudiere fazer [illegible] de noche como de dia e que vos el dicho Ruy diaz de bustamante seays obligado de le dar de comer e bever vestyr e calçar [illegible] razonable e de lo tener enfermo e sano todo el dicho tienpo e de le mostrar el dicho ofiçio en todo el dicho tienpo todo lo que buena mente pudiere aprender segund su hedad e en fyn del dicho tienpo seays obligado de le vestyr de una [illegible] de paño [illegible] segund costunbre de ofiçiales e prometo que el dicho mi fijo vos syruira todo el dicho tienpo e no se yra [illegible] de vuestro poder e [illegible] fuere [illegible] de vuestro poder que yo sea obligado e desde agora me obligo de vos lo boluer fasta que cunpla el dicho seruiçio e [illegible] vos lo boluiere me obligo de vos pagar todos los [illegible] que vos [illegible] [illegible] podays tomar [illegible] por el dicho tienpo e cunpla por el dicho mi fijo lo que es obligado luego syn [illegible] ni [illegible] alguna e para lo asy tener e guardar e conplir obligo a my mismo e todos mis bienes rayzes e muebles avidos e por aver en todo lugar [illegible] yo el dicho Ruy diaz de bustamante [illegible] que presente so otorgo e conosco en buena voluntad syn fuerça ni premia alguna [illegible] de vos el dicho Gines de leon carpintero al dicho Alfonso de leon vuestro fijo para aprender el dicho ofiçio de pintor e de los dichos retablos por el dicho tienpo de los dichos [illegible] años [illegible] condiçiones e posturas e de la manera [illegible] por vos el dicho Gines de leon es de [illegible] e prometo [illegible] obligo de le dar de comer [illegible] [illegible] [illegible] razonable e de lo tener enfermo e sano durante [illegible] obligo a my mismo e todos mis bienes rayzes e muebles [illegible] [illegible] [illegible] los dichos Gines de leon e Ruy diaz de bustamante [illegible]

[illegible]

xxiii